

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 30 de diciembre de 2025, por la que se convocan para el año 2025 las ayudas previstas en la Orden de 1 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, financiadas por fondos FEADER, en el marco de la Intervención 68431 relativa a ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, Operación 68431\_01 Mejora de regadíos.*

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural aprobó mediante Orden de 1 de septiembre de 2025, las bases reguladoras para la concesión de ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales.

Las subvenciones convocadas en la presente orden se incluyen en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PAC) de España, aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea, de 31 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (CCI: 2023ES06AFSP001) (en adelante PEPAC), dentro de la Operación 68431\_01 Mejora de regadíos, de la Intervención 68431.1 - Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales. Para la elaboración de esta orden se ha tomado como referencia la versión 5, pendiente de aprobación, del Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España.

En el PEPAC se encuentran las intervenciones de los artículos 73 y 74, contenidos en el Capítulo IV del Título III del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021. En el artículo 5 de este Reglamento se dispone que de acuerdo con los objetivos de la PAC establecidos en el artículo 39 del TFUE, con el objetivo de mantener el funcionamiento del mercado interior y unas condiciones de competencia equitativas entre los agricultores de la Unión y con el principio de subsidiariedad, la ayuda del FEAGA y del FEADER tendrá por objeto seguir mejorando el desarrollo sostenible de la agricultura, los alimentos y las zonas rurales, además de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos generales en los planos económico, medioambiental y social, que facilitarán la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

a) Fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.

b) Apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.

c) Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Para el cumplimiento del objetivo general del apartado b) anterior, se disponen tres objetivos específicos, definidos en los apartados d), e) y f) del artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, habiéndose incluido en el PEPAC la intervención ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, en la que se enmarca la operación 68431, de mejora de regadío, emergidas de la necesidad de gestionar de manera eficiente el recurso agua para mantener las masas de agua en buen estado, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Asimismo las recomendaciones de la Comisión establecen, de acuerdo con el análisis de la situación de partida de España, la necesidad de continuar aumentando

003322230

esfuerzos en la modernización de regadíos con el fin de lograr un uso más sostenible del agua de riego, para dar cumplimiento al objetivo específico del artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo, de promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua el suelo y el aire.

En particular, mediante esta operación 68431\_01 Mejora de regadíos se apoyarán las inversiones necesarias para la ejecución de proyectos de modernización de infraestructuras de riego consistentes en balsas reguladoras de agua de riego, así como los costes de redacción de proyectos y de dirección facultativa de obras.

Las subvenciones se concederán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### R E S U E L V O

#### Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2025 las subvenciones previstas en la Orden 1 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en el marco de la intervención 68431 relativa a Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, importe unitario AND68431\_01 Mejora de regadíos-Convocatoria de ayudas, con la Comunidad Autónoma de Andalucía como ámbito territorial y/o funcional de competitividad previsto en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

2. La información y formularios relativos a esta convocatoria están disponibles en el código de procedimiento 25499 a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25499.html>

#### Segundo. Solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará mediante modelo normalizado que figura como Anexo I adjunto a esta convocatoria, y que está disponible en el enlace indicado en el resuelvo primero de esta orden.

#### Tercero. Cuantía de la subvenciones.

El cálculo de la ayuda para cada uno de los tres gastos subvencionables, ejecución de obra, redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra, se realizará mediante la aplicación de costes unitarios, según la metodología que se expone a continuación, estando además dicho cálculo implementado en la plataforma de presentación de solicitudes en VEA (Ventanilla Electrónica de la Administración). El cálculo de la subvención a recibir mediante costes unitarios es un método justo, equitativo y verificable, cuya definición parte del análisis de datos comparables de las ayudas concedidas en

00332230

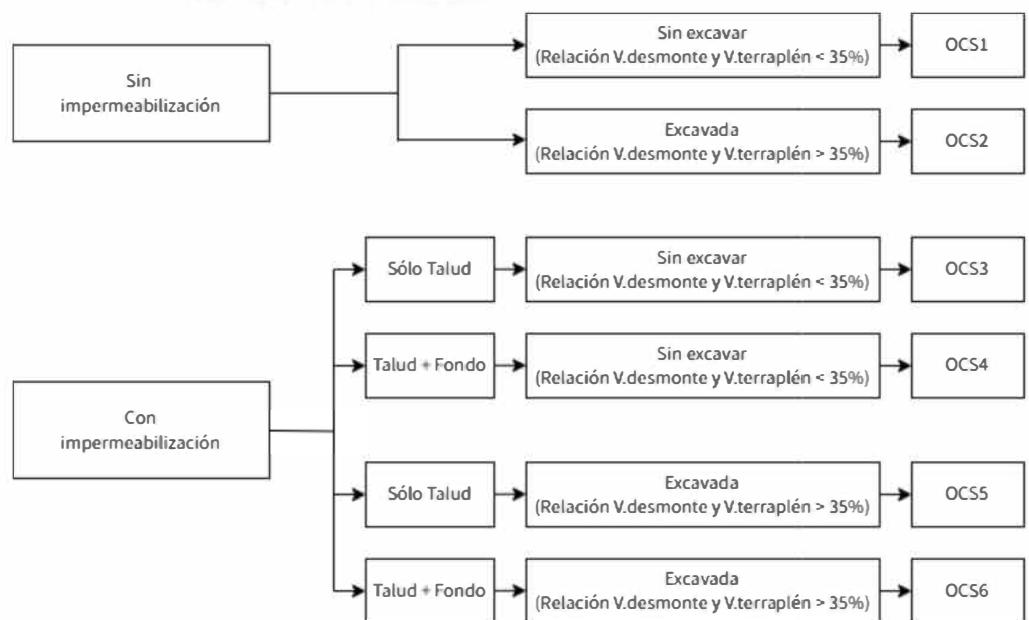


convocatorias previas, y que ha sido validado por la Intervención General de la Junta de Andalucía mediante informes de fecha 19 de junio, para los costes de ejecución de obra, y de 19 de diciembre de 2024, para los de redacción de proyecto y de dirección facultativa de la obra.

Para el cálculo de dichos importes subvencionables de cada concepto, la entidad solicitante aportará la siguiente información, a extraer del proyecto de construcción de la nueva balsa:

- Volumen útil de la balsa, a nivel máximo normal (NMN, en  $m^3$ ).
- Nivel de impermeabilización: sin impermeabilización; sólo en talud; o en fondo y talud.
- Volúmenes de desmonte y terraplén para calcular el desequilibrio entre ellos, que determinará si la balsa se considera excavada o no.

Los dos últimos parámetros definen en este punto el tipo de construcción de balsa nueva, de entre seis categorías de balsa según el diagrama que se muestra a continuación:



Una vez determinada la categoría de la balsa proyectada, se pueden obtener los valores de coste unitario/volumen útil ( $€/m^3$ ) para ejecución de obra, redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra, según unos cuadros de fórmulas particulares para cada uno de los tres conceptos. Los tres valores se multiplicarán por el volumen útil de la balsa ( $m^3$ ), dando como resultado los importes subvencionables ( $€$ ). Así, para cada una de los conceptos, el cálculo es el siguiente:

#### Cálculo de importes subvencionables.

##### - Ejecución de obra:

Determinada la categoría de la balsa y su volumen, se calcula el coste unitario «y» ( $€/m^3$ ), correspondiente a la Ejecución de obra en función del volumen útil «x» ( $m^3$ ), a partir de la fórmula correspondiente a la categoría, del siguiente cuadro:

OCS1) Balsa de tierra sin excavar sin impermeabilización	$y = (a1)*[-0,268*ln(x) + 5,0116]$
OCS2) Balsa de tierra excavada sin impermeabilización	$y = (a1)*[-0,268*ln(x) + 5,0116] * 1,17$
OCS3) Balsa de tierra sin excavar con impermeabilización en taludes	$y = (a1)*[-0,691*ln(x) + 11,0745]$
OCS4) Balsa de tierra sin excavar con impermeabilización en taludes y fondos	$y = (a1)*[-0,691*ln(x) + 11,0745] * 1,06$
OCS5) Balsa de tierra excavada con impermeabilización en taludes	$y = (a1)*[-0,691*ln(x) + 11,0745] * 1,17$
OCS6) Balsa de tierra excavada con impermeabilización en taludes y fondo	$y = (a1)*[-0,691*ln(x) + 11,0745] * 1,23$

Dado que el análisis y definición de estas fórmulas finalizó en septiembre de 2023, se establece la tasa «a1» para actualizar el cálculo del coste unitario a la fecha de publicación de la presente convocatoria: corresponde al incremento del IPC entre la primera fecha, y el mes más reciente anterior a la publicación de la convocatoria para el que exista dato del IPC nacional. Para la presente convocatoria, dicho valor «a1» es de 1,055.

Obtenido el dato de coste unitario, «y» (€/m<sup>3</sup>), se multiplicará por el volumen útil determinado del proyecto, «x» (m<sup>3</sup>), obteniéndose finalmente el importe subvencionable (€) en concepto de ejecución de obra.

Además, se establece la posibilidad de aplicar una tasa de actualización «a2» sólo para situaciones excepcionales, que puedan alterar significativamente los precios. Para ello, se considerará como referencia el período desde la convocatoria hasta la resolución de concesión; si a lo largo del mismo se produjera un incremento de IPC interanual por encima del 5%, dicha tasa se aplicaría de oficio, para cada expediente en trámite, y en el momento de la resolución definitiva de concesión, en su caso, excepto en aquellos en que el solicitante cree condiciones artificiales para que se produzca este aumento de la ayuda.

- Redacción de proyecto.

De la misma forma que para la ejecución de obra, para este concepto se obtiene el coste unitario actualizado «y<sub>RP</sub>» (€/m<sup>3</sup>), correspondiente a la Redacción de proyecto en función del volumen útil «x» (m<sup>3</sup>), a partir de la siguiente fórmula, única para todas las tipologías de balsas del apartado anterior:

$$y_{RP} = TR * 0,1807 * e^{(-7,25328E-07 * x)}$$

«TR» corresponde a la tasa de actualización entre la fecha de cálculo de la fórmula, octubre de 2024, y el mes más reciente anterior a la publicación de la convocatoria para el que exista dato del IPC nacional. Para la presente convocatoria, dicho valor «TR» es de 1,033.

El coste unitario calculado, «y<sub>RP</sub>» (€/m<sup>3</sup>), se multiplicará a su vez por el volumen útil determinado del proyecto, «x» (m<sup>3</sup>), resultando el importe subvencionable (€) en concepto de Redacción de proyecto.

- Dirección facultativa de la obra.

Por último, se calcula el coste unitario «y<sub>DFO</sub>» (€/m<sup>3</sup>) para la dirección facultativa de las obras en función del volumen útil «x» (m<sup>3</sup>), a partir de la siguiente fórmula, común a todas las categorías de balsas:

$$y_{DFO} = TR * 0,1756 * e^{(-6,49294E-07 * x)}$$

Este coste unitario «y<sub>DFO</sub>» (€/m<sup>3</sup>) se multiplica por el volumen útil determinado del proyecto, x (m<sup>3</sup>), dando finalmente el importe subvencionable (€) en concepto de Dirección facultativa.

El coeficiente «TR», tasa de actualización, es idéntico al del cálculo de la Redacción de Proyecto, por lo que para la presente convocatoria dicho valor «TR» es de 1,033.

### Cálculo del importe de la ayuda.

Finalmente, se obtiene el importe de la ayuda a otorgar para cada concepto, multiplicando sus importes subvencionables por las respectivas intensidades de ayuda, que son, según se indica en el apartado 5.a) de la Orden de bases, las siguientes:

- Ejecución de obra: 100% del importe subvencionable. En ningún caso la ayuda otorgada por este concepto será superior a 1.500.000 euros, ni serán admitidas a trámite aquellas solicitudes que no alcancen los 35.000 euros de subvención por ejecución de obra.

- Redacción de proyecto: 60% del importe subvencionable.
- Dirección facultativa de obra: 60% del importe subvencionable.

Puesto que los datos que permiten calcular el importe de la subvención se establecen en el momento de la presentación de la solicitud, Anexo I, mientras que el proyecto de ejecución se aporta posteriormente junto con el Anexo II, es posible que existan algunas diferencias en ellos al redactar el documento técnico definitivo. Cabe señalar que estas diferencias en ningún caso provocarán un incremento del importe máximo de subvención indicado en la solicitud, pero sí podrían producir su disminución.

### Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda comenzará el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y permanecerá abierto en tanto haya disponibilidad de fondos, situación que se reflejará de forma actualizada en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general indicado en el resuelvo primero.

2. En el momento en que se agote el crédito establecido en el resuelvo octavo, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá el cierre de la convocatoria, lo que para general conocimiento será publicado en los términos previstos en el apartado 18 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de septiembre de 2025; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de dicha publicación.

3. No obstante, dado que los costes unitarios aplicables al cálculo de las ayudas permanecen invariables a lo largo del período de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera podrá, si considerara que dichos costes han quedado desactualizados respecto al mercado, resolver anticipadamente el cierre de la convocatoria aun con disponibilidad de fondos. En este caso, podrá efectuarse una nueva convocatoria de ayudas que permita la actualización de los costes unitarios.

4. Según se indica en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de septiembre de 2025, mientras el plazo de presentación de solicitudes permanezca abierto, una entidad interesada puede desistir de su solicitud presentada, siempre que no se haya emitido resolución de concesión o desestimación, y una vez resuelto el desistimiento presentar una nueva solicitud.

### Quinto. Audiencia, reformulación, aceptación y presentación de documentación.

1. A los efectos del trámite de alegaciones, reformulación, aceptación y aportación de documentación previsto en los apartados 14 y 16 del Cuadro Resumen y en los artículos 17 y 19.4 de la Orden de 1 de septiembre de 2025, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación justificativa que se detalla en el citado apartado 14. La presentación se hará exclusivamente a través del enlace indicado en el resuelvo primero.

Excepcionalmente, en el caso de que haya documentos que no puedan adjuntarse debido a su tamaño, podrán remitirse mediante una plataforma online para compartir archivos de gran tamaño, presentando en lugar del documento un breve escrito indicando tal circunstancia y la dirección URL de descarga. Deberá además enviarse dicho escrito al email de contacto que figura en la página del procedimiento indicado en el resuelvo primero de esta orden.

2. Respecto a la documentación, para la redacción del Proyecto de ejecución se seguirán las indicaciones disponibles en la página de esta línea de ayudas en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía, en el enlace indicado en el resuelvo primero.

#### Sexto. Solicitud de pago y justificación del gasto.

1. La solicitud de pago y la justificación del gasto realizado se presentarán conforme al modelo que se establece en el Anexo III de la presente convocatoria, junto con la documentación justificativa indicada en el apartado 25.d) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de septiembre de 2025.

2. El Anexo III como la documentación justificativa del gasto, se presentarán exclusivamente a través del enlace indicado en el resuelvo primero. Excepcionalmente, en el caso de que haya documentos que no puedan adjuntarse debido a su tamaño, podrán remitirse mediante una plataforma online para compartir archivos de gran tamaño, presentando en lugar del documento un breve escrito indicando tal circunstancia y la dirección URL de descarga. Deberá además enviarse dicho escrito al email de contacto que figura en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica general indicada en el resuelvo primero.

#### Séptimo. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 15 de Cuadro Resumen de la Orden de 1 de septiembre de 2025, se establece que para la presente convocatoria el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud de ayuda. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Octavo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas con los porcentajes del 85% por la Unión Europea a través del fondo FEADER, y del 15% por la Administración de la Junta de Andalucía, y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE
1200110000 G/71B/74800/00 C4684311A3 2024000393	2025	2.000.000,00
1200110000 G/71B/74800/00 C4684311A3 2024000393	2026	7.000.000,00
1200110000 G/71B/74800/00 C4684311A3 2024000393	2027	3.000.000,00

De conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el compromiso de gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del citado Texto Refundido.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, y que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con



anterioridad a que se dicte la resolución de cierre de convocatoria indicada en el resuelvo cuarto apartado 2, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. No obstante a lo anterior, en relación a lo dispuesto en el artículo 10.e) del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, considerando que según lo indicado en el resuelvo cuarto, apartado 1, la convocatoria se cierra al agotarse su crédito máximo disponible, y que las ayudas se resolverán de forma individual para cada expediente, por lo que no existirán beneficiarios provisionales sin disponibilidad de crédito, en caso de ampliación de fondos se podrá determinar la apertura de una nueva convocatoria, según lo descrito en el resuelvo cuarto apartado 3.

### Noveno. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención mediante la presentación del Anexo V que se incluye en esta convocatoria, debidamente cumplimentado, a fin de que por dicho órgano se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Todas las comunicaciones al órgano gestor a estos efectos, deberán remitirse al correo de contacto que figura en la web del procedimiento, del enlace indicado en el resuelvo primero.

### Décimo. Anexos.

1. Los formularios para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en el marco de la intervención 68431 relativa a ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales, operación 68431\_01 Mejora de regadíos, en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía, son los siguientes:

Anexo I. Solicitud.

Anexo II. Alegaciones.

Anexo III. Solicitud de pago.

003322230



Anexo IV. Solicitud de pago anticipado.

Anexo V. Comunicación de devolución voluntaria.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y servicios de la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25499.html>

Undécimo. Prevención del fraude.

1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.igae.pap.mnhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

1.º El enlace: [https://fns.olaf.europa.eu/main\\_es.htm](https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm)

2.º Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.

3.º Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu

4.º Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo segundo. Recursos.

Contra la presente orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, respectivamente.

**Décimo tercero. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 30 de diciembre de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua  
y Desarrollo Rural





Consejería de Agricultura, Pesca,  
Aqua y Desarrollo Rural



### SOLICITUD

**SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 68431 RELATIVA A AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, OPERACIÓN 68431\_01 MEJORA DE REGADÍOS (Código procedimiento: 25499)**

**LÍNEA DE AYUDA: CONSTRUCCIÓN DE BALSAS REGULADORAS DE AGUA DE RIEGO**

#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_\_)

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

##### 1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
ACTÚA EN CALIDAD DE:									
1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)									
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA DESIGNADA:								SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							



009419





### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. <sup>(1)</sup>

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ N° teléfono móvil: \_\_\_\_\_

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.

### 3. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE  
EN BLANCO



#### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
  - No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
  - Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquier Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

## Solicitadas

## Concedidas

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
  - No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
  - Otra/s (especificar): .....

**ACEPTO** mi inclusión en la lista de operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos FEADER, publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 98, apartados 3, 4 y 5 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

**ACEPTO** que el órgano gestor realice la consulta del Informe del organismo de cuenca competente de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones de admisibilidad de la operación 68431\_01, previstas en el Plan Estratégico de la PAC de España, para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Apartado 1.f) del Cuadro Resumen de la Orden de Bases).



**5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN****5.1 DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

TÍTULO DE LA INVERSIÓN:

EMPLAZAMIENTO/S DE LA INVERSIÓN:

PROVINCIA: MUNICIPIO: MUNICIPIO:

PROVINCIA: MUNICIPIO: MUNICIPIO:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

**5.2 CARACTERÍSTICAS DE LA BALSA**1.- VOLUMEN ÚTIL DE LA BALSA: m<sup>3</sup>

2.- IMPERMEABILIZACIÓN INTERIOR:

- Sin impermeabilización
- Sólo taludes
- Taludes y fondo

3.- TIPOLOGÍA:

- Excavada (Relación entre volumen de desmonte y terraplén mayor o igual al 35%)
- No excavada (Relación entre volumen de desmonte y terraplén menor al 35%)

**5.3 MEJORA EN LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO AGUA**

Señalar dos de las siguientes actuaciones, que deberán incluirse en proyecto:

- Incorporación de herramientas para la monitorización por sensores del contenido de humedad del suelo.
- Inclusión de sistemas comunes/colectivos de monitorización automática para el control y/o seguimiento del contenido de nutrientes, principalmente nitrógeno y potasio así como otros iones potencialmente contaminantes de las masas de agua (nitratos y fosfatos).
- Adecuación de balsas para protección de fauna silvestre.
- Ejecución de estructuras vegetales de conservación destinadas a la retención y regulación de aguas y/o control de escorrentías, absorción de nutrientes y protección frente a la erosión del suelo, p.e. filtros verdes, superficies destinadas a biorreactores o cubiertas vegetales, entre otras.



A

### 5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

5.4 CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	
5.4.1 OBRAS	
Subvención máxima actualizada por clasificación y volumen	€
Modulación	1500000 €
Subvención máxima a conceder por obra	€
5.4.2 REDACCIÓN DE PROYECTO	
Subvención máxima a conceder por Redacción de Proyecto	€
5.4.3 DIRECCIÓN DE OBRA	
Subvención máxima a conceder por Dirección de Obra	€
5.4.4 SUBVENCIÓN TOTAL	
Subvención máxima a conceder	€

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE  
EN BLANCO

009419

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud/ en el presente documento, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

€.

En ..... a ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE/LA PERSONA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/proteccióndedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/proteccióndedatos/detalle/165615.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

**4. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta. Las declaraciones 1 y 2 por un lado, y 3 y 4 por otro, son excluyentes entre sí.

**5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Deberá cumplimentarse la información de los apartados indicados a continuación; en caso contrario y si no hay subsanación, se tendrá por desistida la solicitud.

**5.1 DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Deberá incluirse una descripción sucinta de los principales elementos incluidos en la actuación prevista, así como los objetivos a alcanzar con dicha actuación.

**5.2 CARACTERÍSTICAS DE LA BALSA**

Se cumplimentarán de forma obligatoria los parámetros y valores solicitados, puesto de que su valor depende el importe de la subvención a solicitar. Los datos indicados deberán coincidir con los justificados y acreditados posteriormente en el proyecto de ejecución.

1. Volumen útil de la balsa: capacidad útil de la balsa, que se calcula como volumen de agua almacenado entre el nivel de agua mínimo y el nivel máximo normal (NMN), respetando los resguardos establecidos, según disposiciones del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. Impermeabilización interior: se indicará si no la hay; y de haberla, si ésta sería sólo en taludes o completa (taludes y fondo).

3. Tipología: se seleccionará la opción que corresponda a la balsa propuesta, según el siguiente cálculo:

Relación D-T (%) =  $100 \times (\text{VolD} - \text{VolT}) / \text{VolT}$

Donde:

VolD: volumen de movimiento de tierras de DESMONTE

VolT: volumen de movimiento de tierras de TERRAPLÉN

Si el % obtenido es mayor o igual al 35%, se marcará la opción "Excavada"; si es inferior al 35%, se seleccionará "No excavada".

**5.3 MEJORA EN LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO AGUA**

Deben seleccionarse DOS de las actuaciones propuestas, que deberán incluirse posteriormente en el proyecto de ejecución.

**5.4 CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

Los valores a solicitar para cada uno de los conceptos se calcularán según las fórmulas que se establecen en la Orden de Convocatoria, en coherencia con los valores y las tipologías indicados en el apartado 5.2 de esta solicitud.

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:  
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeenidadesorganicas>





Consejería de Agricultura, Pesca,  
Agua y Desarrollo Rural



### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 68431 RELATIVA A AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, OPERACIÓN 68431\_01 MEJORA DE REGADÍOS (Código procedimiento: 25499)

LÍNEA DE AYUDA: CONSTRUCCIÓN DE BALSAS REGULADORAS DE AGUA DE RIEGO

#### EXPEDIENTE:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

##### 1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

##### 1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
---	--

#### 2. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.



009419/A01



A

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE  
EN BLANCO

009419/A01



#### 4. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
  - CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
  - DESESTIMADA**.
  - DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- o lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

  - ACEPTA** la subvención propuesta.
  - DESISTE** de la solicitud.
  - REFORMULA.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

**OPTA.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):





## 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

### 5.1 EN CASO DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

## 6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Archivo digital en formato \*.shp con las parcelas sobre las que repercute la actuación del proyecto de inversión, georreferenciadas en ETRS89/UTM zona 30N, con los siguientes campos: provincia, municipio, polígono, parcela y uso SIGPAC (en la versión vigente en el momento de solicitar la ayuda).
- Acreditación de la titularidad de las infraestructuras y terrenos en los que se realizarán las inversiones: a) En caso de régimen de tenencia bajo propiedad y no consentir la consulta a través de Catastro, certificación catastral cuya antigüedad de emisión no sea superior a dos meses antes de presentar la solicitud de ayuda. b) En caso de régimen de uso bajo arrendamiento o alquiler: Contrato de arrendamiento vigente debidamente liquidado de impuestos junto con la certificación catastral en la que conste la persona arrendadora como propietaria y declaración de esta al respecto de la vigencia del contrato y la autorización para la ejecución de las obras proyectadas para las que se solicita ayuda, incluyendo copia del DNI de la persona arrendadora.
- Acreditación del acuerdo para solicitar subvención y compromiso de ejecución y mantenimiento: Acta de la Asamblea o Junta General, en la que se acuerde la solicitud de esta ayuda así como del compromiso de ejecución y mantenimiento del proyecto, en caso de resultar beneficiaria.
- Si se aporta certificación de la persona secretaria, deberá venir acompañada del nombramiento de la misma en el que se informe de la duración del citado nombramiento y su vigencia, y figurará en ella el VºBº del presidente.
- Resolución otorgada a los efectos de la viabilidad de la ejecución y las condiciones a que estuviera sometida la actuación de inversión a subvencionar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- Cédula de compatibilidad urbanística o documento de exención de licencia de obras por organismo competente.
- Resolución de concesión del Organismo de cuenca en la que se encuentre incluida la infraestructura objeto de la subvención.
- En caso de que la infraestructura esté en dominio público hidráulico o zona de policía, autorización de ejecución de obra por parte del Organismo de cuenca.
- Otras licencias, permisos y/o autorizaciones necesarias para iniciar la ejecución.
- Proyecto de mejora de regadíos con visado colegial, que debe cumplir los requisitos indicados en el apartado 14.a) 5. del Cuadro Resumen de la Orden de bases.
- Archivo digital georreferenciado en ETRS89/UTM zona 30N de la geometría de la balsa, en formato \*.shp y \*.dxf, indicando el fondo, la berma (si la hubiera), el talud interior, el camino de coronación, el talud exterior, el aliviadero y el muro separador (si lo hubiera).
- Archivos digitales georreferenciados en ETRS89/UTM zona 30N del Modelo digital del Terreno Original (MDT), limitado sólo a la extensión de la superficie de proyección de las balsas (límite talud exterior en planta).
- Modelo Digital de la Balsa (MDB) en formato GeoTIFF (\*.tif) ó en ASCII
- Presupuesto en formato digital (en \*.pdf y en \*.bc3)
- Otros (indicar):
  - 1 .....
  - 2 .....
  - 3 .....
  - 4 .....
  - 5 .....





### 6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:<sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud/en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE/LA PERSONA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgpag.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165615.html>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá reflejarse la denominación del proyecto o actuación utilizada en el Anexo I de solicitud.

#### 4. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Renuncia / Reformularla / Alegar/ Optar /Otras

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:  
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomunodeunidadesorganicas>

Cofinanciado por  
la Unión Europea

Fondos Europeos

Junta  
de AndalucíaConsejería de Agricultura, Pesca,  
Agua y Desarrollo Rural**SOLICITUD DE PAGO**

**SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 68431 RELATIVA A AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, OPERACIÓN 68431\_01 MEJORA DE REGADÍOS (Código procedimiento: 25499)**

**LÍNEA DE AYUDA: CONSTRUCCIÓN DE BALSAS REGULADORAS DE AGUA DE RIEGO****EXPEDIENTE:**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA**

1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:

**2. DATOS DE LA RESOLUCIÓN**

DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS:

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN SEGÚN SE DESCRIBEN EN LA VIGENTE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA, EN BASE A LAS CUALES SE DETERMINÓ LA SUBVENCIÓN A CONCEDER:

1.- Volumen ÚTIL de la balsa:	m <sup>3</sup>
2.- Impermeabilización interior:	<input type="checkbox"/> Sin impermeabilización <input type="checkbox"/> Sólo taludes <input type="checkbox"/> Taludes y fondo
3.- TIPOLOGÍA:	<input type="checkbox"/> Excavada (Relación entre volumen de desmonte y terraplén mayor o igual al 35%) <input type="checkbox"/> No excavada (Relación entre volumen de desmonte y terraplén menor al 35%)



009419/A02



**3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN****CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN REALMENTE EJECUTADA:**

NOTA: la información aquí aportada debe coincidir exactamente con la reflejada en el Informe final de obra, emitido y firmado por la dirección facultativa de obra, que figura en el apartado 25.d) del Cuadro Resumen de la Orden de Bases, y que debe entregarse junto con esta solicitud de pago.

1.- VOLUMEN ÚTIL DE LA Balsa: m<sup>3</sup>

## 2.- IMPERMEABILIZACIÓN INTERIOR:

- Sin impermeabilización
- Sólo taludes
- Taludes y fondo

## 3.- TIPOLOGÍA:

- Excavada (Relación entre volumen de desmonte y terraplén mayor o igual al 35%)
- No excavada (Relación entre volumen de desmonte y terraplén menor al 35%)

## 4.- ACTUACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

- Se han ejecutado las actuaciones previstas en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos medioambientales seleccionados, según se reflejan en la Resolución de concesión de ayuda.

**4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	IMPORTE SOLICITADO A PAGO		
	Importe máximo por concepto, el de la Resolución; para obra, máximo de 1.500.000 y € mínimo de 35.000 €		
OBRA	€	OBRA	€
REDACCIÓN DE PROYECTO	€	REDACCIÓN DE PROYECTO	€
DIRECCIÓN FACULTATIVA	€	DIRECCIÓN FACULTATIVA	€
<b>TOTAL RESOLUCIÓN</b>	<b>€</b>	<b>TOTAL SOLICITADO</b>	<b>€</b>

**5. DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad:

- No se ha producido variación alguna no autorizada respecto a lo solicitado.
- Autorizo las inspecciones y el acceso a las instalaciones de medida.
- La entidad beneficiaria no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- La entidad beneficiaria ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
			€
			€
			€
			€
			€
			€



**6. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación, según se indica en el apartado 25.d) del Cuadro Resumen de la Orden de Bases:

- Proyecto de inversión para la mejora de infraestructuras de riego, con visado colegial.
- Contrato (o contratos, si existiera más de uno) de servicio para la dirección facultativa de la obra.
- Certificado de buena ejecución del servicio de la dirección facultativa de la obra, firmado por el secretario, con el VºBº del presidente.
- Certificación final de la obra realizada en virtud del proyecto de inversión objeto de la subvención.
- Relación valorada, con indicación de las partidas correspondientes al cumplimiento de los objetivos medioambientales.
- Fotografías georreferenciadas del inicio de las obras de ejecución de las actuaciones y sus gastos subvencionados, y del transcurso de la ejecución de la obra.
- Documento contractual rubricado con la entidad que ha ejecutado las obras incluidas en el proyecto de inversión objeto de subvención.
- Informe final de obra, emitido y firmado por la dirección facultativa de obra.
- Archivos digitales para verificar las mediciones de las características geométricas de las actuaciones ejecutadas de la inversión.
- Acta de Recepción de las obras.
- Fotografías georreferenciadas para acreditación del cumplimiento de los objetivos medioambientales.
- Fotos de carteles que se han instalado señalizando la actuación.
- Acreditación de que el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) no es recuperable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.
- Otros (indicar):  
1 \_\_\_\_\_  
2 \_\_\_\_\_  
3 \_\_\_\_\_  
4 \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** el pago del importe indicado en la casilla 4, que corresponde a las inversiones justificadas con la documentación anexa, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución.

En ..... a ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE / LA PERSONA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	5	8	0	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.capadr@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.capadr@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capadr@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/proteccionedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/proteccionedatos/detalle/165615.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE LA REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Se cumplimentarán los campos indicados según la información reflejada en la resolución de concesión de la ayuda o, en su caso, de la última resolución de modificación sobre la misma.

1. Volumen útil: Número entero. Dato obligatorio.
2. Impermeabilización interior: Obligatorio marcar una de las tres, son excluyentes.
3. Tipología: Obligatorio marcar una de las dos, son excluyentes.

#### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

1. Volumen útil: Número entero. Dato obligatorio
2. Impermeabilización interior: Obligatorio marcar una de las tres, son excluyentes
3. Tipología: Obligatorio marcar una de las dos, son excluyentes

#### 4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- Reflejar en la columna izquierda los datos que figuran en la resolución de concesión (última, en caso de que se hayan emitido modificaciones).
- En la columna derecha, deberán indicarse los datos de la actuación ejecutada, coincidentes exactamente con los reflejados en el Informe final de obra, emitido y firmado por la dirección facultativa de obra, que figura en el apartado 25.d) del Cuadro Resumen de la Orden de Bases, y que debe aportarse junto con esta solicitud de pago.
- La inexactitud en los datos de la justificación, columna derecha, podrán dar lugar a reducciones en el importe de la subvención final a conceder.

#### 5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundounidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Pesca,  
Agua y Desarrollo Rural



### SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

**SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 68431 RELATIVA A AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, OPERACIÓN 68431\_01 MEJORA DE REGADÍOS (Código procedimiento: 25499)**

**LÍNEA DE AYUDA: CONSTRUCCIÓN DE BALSAS REGULADORAS DE AGUA DE RIEGO**

#### EXPEDIENTE:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

<b>1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
<b>1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:

#### 2. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN

NÚMERO DEL EXPEDIENTE:	FECHA DE RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN APROBADA: €
------------------------	----------------------	-----------------------

#### 3. IMPORTE SOLICITADO (En ningún caso excederá del 50% de la ayuda concedida)

IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO:
----------------------------------

#### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de bases, que realizaré, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.



009419/A03





## 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación, según se indica en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de Bases:

- Copia del aval bancario constituido por un importe igual al 100% del importe del anticipo de la ayuda.
- Resguardo de la Caja de Depósito de la Delegación de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
- Seguro de caución otorgado por entidad de seguros autorizada e inscrita en el registro correspondiente.
- Otros (indicar):

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

## 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo de ayuda a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (construcción de balsas reguladoras de agua de riego), por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación.

En ..... a ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE / LA PERSONA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA

Fdo.: .....

## ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpgag.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165615.html>





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE LA REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN

Se cumplimentarán los campos indicados según la información reflejada en la resolución de concesión de la ayuda o, en su caso, de la última resolución de modificación sobre la misma.

#### 3. IMPORTE SOLICITADO

Se reflejará el importe solicitado, expresado tanto en letra como en número.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en

caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundounidadesorganicas>



Consejería de Agricultura, Pesca,  
Aqua y Desarrollo Rural



### COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

**SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, DEL PLAN ESTRÁTÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 68431 RELATIVA A AYUDAS A INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS CON OBJETIVOS AMBIENTALES, OPERACIÓN 68431\_01 MEJORA DE REGADÍOS (Código procedimiento: 25499)**

**LÍNEA DE AYUDA: CONSTRUCCIÓN DE BALSAS REGULADORAS DE AGUA DE RIEGO**

**EXPEDIENTE:**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA

##### 1.1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		

ACTÚA EN CALIDAD DE:

##### 1.2 DE LA PERSONA DESIGNADA POR ASAMBLEA (sólo si es distinta al representante)

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		

#### 2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

FECHA DEL INGRESO: \_\_\_\_\_ IMPORTE: \_\_\_\_\_

#### 3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Justificante de la transacción bancaria. (OBLIGATORIO)

#### 4. DATOS BANCARIOS DONDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

IBAN:	E S _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____		
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	Código Postal:	_____
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.			



009419/A04



**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de .....

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE / LA PERSONA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 5

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpgag.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165615.html>





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE Y DE LA DESIGNADA POR ASAMBLEA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

En coherencia con la documentación adjunta que se refleja en el apartado 3.

#### 3. DOCUMENTACIÓN

Deberá aportar justificante de haber efectuado la transacción bancaria (ingreso o transferencia).

#### 4. DATOS BANCARIOS DONDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:  
<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>